

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2021-OCI/3470-SCC

CONTROL CONCURRENTE
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.
PIURA – PIURA - PIURA

**“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2019-EPS GRAU
S.A.-GG- 4° CONVOCATORIA, DERIVADA DEL
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG,
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OPERACIONAL A NIVEL DE LA EPS GRAU S.A.”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 AL 10 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

PIURA, MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2021-OCI/3470-SCC

“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4° CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OPERACIONAL A NIVEL DE LA EPS GRAU S.A.”

HITO DE CONTROL N° 1 – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.	15
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	15
IX.	CONCLUSIÓN	15
X	RECOMENDACIONES	15
	APÉNDICE N° 1	17



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2021-OCI/3470-SCC

“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4° CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OPERACIONAL A NIVEL DE LA EPS GRAU S.A.”

HITO DE CONTROL N° 1: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. mediante oficio de comunicación de inicio del servicio n.° 018-2021-EPS GRAU S.A –OCI-130 de 1 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3470-2021-001, en el marco de lo previsto en la directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4° convocatoria, derivada del Concurso Público n.° 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, para la prestación del “Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A., se ha ejecutado de acuerdo a la normativa aplicable y disposiciones vigentes.

2.2. Objetivos específicos

Determinar si el otorgamiento de la buena pro, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable y las bases integradas del procedimiento de selección.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada n.° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4° convocatoria, derivada del Concurso Público n.° 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, para la prestación del “Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A.”, y que ha sido ejecutado del 25 de febrero al 10 de marzo de 2021 en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.- EPS GRAU S.A., ubicada en Jr. Zelaya con Jr. La Arena s/n, Urbanización Santa Ana, Piura, Piura

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

En el presente hito de control, se evaluaron las diferentes fases del proceso registradas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, con la finalidad de determinar el cumplimiento de la normativa aplicable, a las etapas de Evaluación, Calificación y



otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas de acuerdo a las actividades siguientes:

Se determinaron tres (3) actividades de mayor impacto, la primera relacionada con el cumplimiento de las disposiciones generales aplicables a la presentación de ofertas, la segunda relacionada a las etapas de evaluación y calificación de ofertas, valorándose la correcta aplicación de factores de evaluación, así como el cumplimiento de los requisitos de calificación exigidos. En la tercera se procedió a verificar si la oferta ganadora cumplía con los requisitos de calificación requeridos y si para el otorgamiento de la buena pro, se cumplió con las disposiciones generales aplicables a la fase inherente a esta etapa del procedimiento.

El comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º convocatoria, estuvo a cargo de las actividades que forman parte del presente hito de control, el cual fue designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 0097-2019-EPS GRAU S.A.-100 de 29 de marzo de 2019.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la etapa del procedimiento de selección, respecto a la evaluación, calificación de la propuesta y otorgamiento de la buena pro de la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A" – Adjudicación Simplificada n.º 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º Convocatoria, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento en curso, los cuales se exponen a continuación:

- 1. COMITÉ ESPECIAL ADMITIÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR ÚNICO, EVALUÓ Y OTORGÓ LA BUENA PRO, PESE A QUE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, ASÍ COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO EXIGIDO, LO QUE VULNERA LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**



Mediante "Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de buena pro" del proceso de selección AS N° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º Convocatoria, derivada del Concurso Público n.º 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, "Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A." de 19 de enero de 2021, se procedió a declarar la buena pro al postor FERCAM CONTRATISTAS GENERALES EIRL; no obstante, de la revisión a la oferta técnica y económica presentada por el postor, descargadas del portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE presentada el 15 de enero de 2021, remitidas por la Entidad mediante Informe n.º 0037-2021-EPS GRAU S.A.-280.20 de 1 de marzo de 2021; así como del análisis al sustento de la evaluación y calificación, se advirtió la situación adversa que se detalla a continuación:

- 1.1 Respecto a las calificaciones del personal clave (Acreditado a partir del folio 27 de la propuesta técnica)**

Las bases integradas que rigieron el procedimiento de selección, establecieron las calificaciones del personal clave:

- En cuanto a la experiencia del Ingeniero Coordinador:

"(...)

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE¹

• **INGENIERO COORDINADOR (01)**

Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año, en logística y/o manejo de personal en el sector saneamiento, del personal clave requerido como Ingeniero coordinador."

Al respecto, se presentó al profesional Manuel Francisco Castillo Nima y tal como se visualiza en el certificado de trabajo de 1 de marzo de 2019 (folio 30 de la propuesta técnica), no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa FERCAM, por el contrario, únicamente se señala de manera general que laboró: "(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA EMPRESA FERCAM (...)".

➤ En cuanto a la experiencia de los Ingenieros Residentes:

"(...)

B. INGENIERO RESIDENTE²

(...)

ii. PERFIL

(...)

- *La experiencia efectiva será pasible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.*
- (...).

• **INGENIERO RESIDENTE (05)³**

Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año, como Ingeniero residente, y/o supervisor en actividades relacionadas al objeto del presente proceso; del personal clave requerido como Ingeniero Residente.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

(...)

En tal sentido, se presentó en la propuesta técnica a 05 profesionales para los cargos de residentes de obra:

¹ Folio 131 de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

² Folio 71 de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

³ Folio 131 de las Bases Integradas del procedimiento de selección.



a) Tito Alexander Carhuamaca Rodríguez

Se adjunta el certificado de trabajo de 15 de enero de 2021 (folio 33 de la propuesta técnica), emitido por el Titular Gerente de Pérez Contratista de Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.; a través del cual se señaló que laboró como Ingeniero Residente en las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa desde el mes de enero de 2019; sin embargo, de la revisión a la consulta RUC de la SUNAT⁴ (VER IMAGEN N° 1), se evidenció que la empresa Pérez Contratistas de Bienes y Servicios E.I.R.L.⁵ se inscribió como tal recién el 15 de febrero de 2019 y desde el 4 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 2), el señor Marlon Albino Pérez Balarezo tenía la calidad de titular – gerente, de conformidad a lo declarado ante la Administración tributaria; no obstante, emitió el documento por obras ejecutadas antes del inicio de sus actividades.

Imagen n. ° 1
 Consulta Ruc de Pérez Contratista de Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.

Consulta RUC	
Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC: 20604221413 - PEREZ CONTRATISTAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	
Tipo Contribuyente: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	
Nombre Comercial: -	
Fecha de Inscripción: 15/02/2019 Fecha de Inicio de Actividades: 15/02/2019	
Estado del Contribuyente: ACTIVO	
Condición del Contribuyente: HABIDO	
Domicilio Fiscal: MZA. B LOTE. 16 URB. LAS MERCEDES (ALTURA DE AVENIDA GRAU CDRA 22) PIURA - PIURA - PIURA	
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD	
Sistema Contabilidad: MANUAL	
Actividad(es) Económica(s): Principal - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 1 - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
<small>https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itm-construc/r/S03Alias</small>	

Fuente: Portal web de la SUNAT




⁴ <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itm-construc/r/S03Alias>

⁵ RUC 20604221413

Imagen n. ° 2

Consulta Ruc de Pérez Contratista de Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.

REPRESENTANTES LEGALES DE 20604221413 - PEREZ CONTRATISTAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Consultado de la Base de Datos

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	No. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Inicio
DNI	41437480	PEREZ SALAREDO MARLON ALBERTO	TITULAR-GERENTE	04/02/2019

Volver Imprimir Imprimir Email e-mail

© 1997 - 2021 SUNAT Derechos Reservados

Fuente: Portal web de la SUNAT

Del mismo modo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas en las que participó como Ingeniero Residente, únicamente se señala de manera general que laboró: "(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR NUESTRA EMPRESA (...)", siendo de precisar que de acuerdo a las actividades económicas registradas según imagen n.º 1, consigna como actividad principal venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y como actividades secundarias, otras actividades de venta al por menor en comercios no especializadas y construcción de edificios, no existiendo relación alguna con obras de saneamiento tal como se señaló en la constancia de trabajo emitida.

Igualmente, de acuerdo al resultado de la búsqueda efectuada en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios⁶- RNP, se advierte que su inscripción como proveedor de bienes y servicios fue el 28 de marzo de 2019, esto es, fecha posterior a la emisión del certificado, registro indispensable para las contrataciones con el Estado, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Imagen n. ° 3

Consulta RNP de Pérez Contratista de Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.

RUC:	20604221413
NOMBRE:	PEREZ CONTRATISTAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	
CODIGO DE PROVEEDOR:	80782546
FECHA DE PAGO:	28/03/2019
# TRAMITE:	2019-14588590
ESTADO:	REQUISITOS CONFORME
INSCRIPCION EN EL RNP - SERVICIOS	
CODIGO DE PROVEEDOR:	S1389181
FECHA DE PAGO:	28/03/2019
# TRAMITE:	2019-14588614
ESTADO:	REQUISITOS CONFORME

Fuente: Portal web del OSCE.



⁶ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/mp/ConsultaRuc.asp?action=enviar>

b) Mario Augusto Martínez Leigh

Se adjunta certificado de trabajo de 31 de diciembre de 2019 (folio 35 de la propuesta técnica), emitido por el Titular Gerente de Pérez Contratista Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.; a través del cual se señaló que laboró como Ingeniero Residente en las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa desde el mes de enero de 2017; sin embargo, de la revisión a la consulta RUC de la SUNAT⁷, se evidenció que la empresa se inscribió recién el 15 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 1) y desde el 4 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 2), el señor Marlon Albino Pérez Balarezo tenía la calidad de titular – gerente, de conformidad a lo declarado ante la Administración tributaria; no obstante, emitió el documento por obras ejecutadas antes del inicio de sus actividades.

Del mismo modo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas en las que participó como Ingeniero Residente, únicamente se señala de manera general que laboró: “(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR NUESTRA EMPRESA (...)”.

Igualmente, de acuerdo al resultado de la búsqueda efectuada en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios⁸- RNP, se advierte que su inscripción como proveedor de bienes y servicios fue el 28 de marzo de 2019, (VER IMAGEN N° 3), esto es, fecha posterior a la emisión del certificado, registro indispensable para las contrataciones con el Estado, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

c) Carlos Alberto Cárdenas More

Se adjunta certificado de trabajo de 31 de diciembre de 2018 (folio 37 de la propuesta técnica), emitido por el Titular Gerente de Pérez Contratista Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.; a través del cual se señaló que laboró como Ingeniero Residente en las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa desde el mes de enero de 2016 a diciembre de 2018; sin embargo, de la revisión a la consulta RUC de la SUNAT⁹, se evidenció que la empresa se inscribió recién el 15 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 1) y desde el 4 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 2), el señor Marlon Albino Pérez Balarezo tenía la calidad de titular – gerente, de conformidad a lo declarado ante la Administración tributaria; no obstante, emitió el documento por obras ejecutadas antes del inicio de sus actividades.

Del mismo modo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas en las que participó como Ingeniero Residente, únicamente se señala de manera general que laboró: “(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR NUESTRA EMPRESA (...)”.

Igualmente, de acuerdo al resultado de la búsqueda efectuada en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios¹⁰- RNP, se advierte que su



⁷ Íbidem pie de página 4

⁸ Íbidem pie de página 6

⁹ Íbidem pie de página 4

¹⁰ Íbidem pie de página 6

inscripción como proveedor de bienes y servicios fue el 28 de marzo de 2019 (VER IMAGEN N° 3), esto es, fecha posterior a la emisión del certificado, registro indispensable para las contrataciones con el Estado, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

d) Miguel Ángel Vivanco Marcelo

Se adjunta certificado de trabajo de 1 de marzo de 2019 (folio 39 de la propuesta técnica), emitido por el Titular Gerente de Pérez Contratista Bienes y Servicios Generales E.I.R.L.; a través del cual se señaló que laboró como Ingeniero Residente en las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa desde el mes de enero de 2018 a febrero del 2019 (VER IMAGEN N° 1), sin embargo, de la revisión a la consulta RUC de la SUNAT¹¹, se evidenció que la empresa se inscribió recién el 15 de febrero de 2019 y desde el 4 de febrero de 2019 (VER IMAGEN N° 2), el señor Marlon Albino Pérez Balarezo tenía la calidad de titular – gerente, de conformidad a lo declarado ante la Administración tributaria; no obstante, emitió el documento por obras ejecutadas antes del inicio de sus actividades.

Del mismo modo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas en las que participó como Ingeniero Residente, únicamente se señala de manera general que laboró: “(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO DE NUESTRA EMPRESA (...)”.

Igualmente, de acuerdo al resultado de la búsqueda efectuada en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios¹²- RNP, se advierte que su inscripción como proveedor de bienes y servicios fue el 28 de marzo de 2019 (VER IMAGEN N° 3), esto es, fecha posterior a la emisión del certificado, registro indispensable para las contrataciones con el Estado, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



e) Eder Javier Mogollón Vizuela

Se adjunta certificado de trabajo de 1 de marzo de 2019 (folio 41 de la propuesta técnica), emitido por el Gerente de FERCAM E.I.R.L. por el periodo comprendido de enero de 2018 a febrero de 2019; sin embargo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas en las que participó como Ingeniero Residente, únicamente se señala de manera general que laboró: “(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA EMPRESA FERCAM (...)”.

Del mismo modo, de acuerdo a la información publicada en portal web del Colegio de Ingenieros del Perú¹³, y corroborada según oficio n.º 0044-2021-CIP-CDP de 3 marzo de 2021, emitida por el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú- Concejo Departamental de Piura, se advierte que la fecha de incorporación del profesional fue el 20 de octubre de 2020, sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 1°¹⁴ de la Ley n.º 28858, Ley que complementa a la Ley n.º 16053, Ley que



¹¹ Íbidem pie de página 4

¹² Íbidem pie de página 6

¹³ https://intranet.cippiura.org/estados/vista/estado_cuenta_2/?op=apeipZNh

¹⁴ Artículo 1° Requisitos para el ejercicio profesional

autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República, no podía ejercer en el periodo de enero de 2018 a febrero de 2019, labores propias de Ingeniería, razón por la cual, la experiencia presentada no es válida, y por consiguiente, el postor no cumpliría con los requisitos para la admisibilidad de su propuesta técnica.

Imagen n.º 4

Estado de cuenta del colegiado Eder Javier Mogollón Vizueta



Estado de Cuenta del Colegiado << Regresar

CONSULTA ESTADO DE HABILIDAD POR INGENIERO COLEGIADO

Fecha de Impresión: 2021-03-09 22:59:25

MOGOLLON VIZUETA, EDER JAVIER
Pertenece al Comite de PIURA y sus datos profesionales son:

FOTO

Reg. CIP: **249540**
Especialidad: **CIVIL** |
Fecha de Incorporación: **20 de OCT de 2020**

Estado a la fecha:
NO HÁBIL

Fuente: Portal web del Colegio de Ingenieros del Perú

Así también, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el residente de obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, por ende el profesional entre el año 2018 y 2019 no pudo desempeñarse en el cargo de residente de obra, razón por la cual no tendría la experiencia requerida en las bases integradas que rigieron el procedimiento de selección.

➤ En cuanto a la experiencia del Ingeniero de Seguridad:

"(...)
• INGENIERO DE SEGURIDAD (01)
(...)

Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año, como Ingeniero de Seguridad en actividades relacionadas al objeto del presente Concurso Público y/o en actividades relacionadas a la supervisión y desarrollo de programas de seguridad, salud y medio ambiente de servicios en general, del personal clave requerido como Ingeniero de Seguridad.

Acreditación

*La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
(...)"*

Al respecto, se presentó al profesional Martin Almestar López y tal como se visualiza en el certificado de trabajo de 1 de marzo de 2018 (folio 43 de la propuesta técnica), se precisa que trabajó desde enero de 2017 a febrero 2018; sin embargo, no se precisan cuáles fueron las diferentes obras de saneamiento ejecutadas por la empresa FERCAM, por el contrario, únicamente se señala de manera general que laboró: "(...) EN LAS DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA EMPRESA FERCAM (...)"

En tal sentido, en base a anteriores pronunciamientos¹⁵ emitidos por el OSCE, se precisa que: "... resulta razonable permitir que la experiencia se acredite con documentos de los que se desprenda que el profesional participó en los trabajos que presentó como experiencia, las labores que ejecutó y el tiempo durante el cual las realizó." (subrayado nuestro); en tal sentido, si bien es cierto los profesionales presentaron certificados para acreditar su experiencia, del documento emitido no se demuestra fehacientemente su participación en obras, al no haberse detallado sus denominaciones que permitan su identificación.

1.2 Respecto a la experiencia del postor en la especialidad (Folio 132 de las bases integradas)

Las bases integradas que rigieron el procedimiento de selección, establecieron en cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:



"(...)
C-. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos:

*El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI. 2'594,176.30 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis con 30/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda."*



Al respecto, según Anexo n.º 8 incluida en la propuesta técnica presentada por el postor ganador de la buena pro, se detallaron dos (2) obras:

¹⁵ Opinión n.º 209-2019/DTN de 22 de noviembre de 2019, Pronunciamiento n.º 590-2013/DSU, Pronunciamiento n.º 309-2011/DTN, Pronunciamiento n.º 292-2011/DTN .

Imagen n. ° 5
Experiencia en la especialidad

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OVS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	MONEDA	IMPORTE 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
1	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	Construcción de Obras de Saneamiento UAP - Piura.	032-AP	28-06-2015	07-12-2015	S/ U.S.	S/ 1,450,000.00	S/ 1,450,000.00
2	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	Construcción de Obras de Saneamiento UAP PUCALLPA	022-AP	15-04-2014	24-03-2014	S/ U.S.	S/ 1,200,000.00	S/ 1,200,000.00
TOTAL EXPERIENCIA								S/ 2,650,000.00

Fuente: Anexo n.° 8 de la propuesta técnica presentada-

Advirtiéndose que se presentaron los siguientes documento sustentatorios:

- Contrato de obra n.° 032-AP de 28 de junio de 2015, suscrito entre José Eduardo Castillo Carazas, Gerente General de la Universidad Alas Peruanas y FERCAM CONTRATSISTAS GENERALES E.I.R.L. para la "CONSTRUCCIÓN EN LA UAP-FILIAL PIURA", por el importe de S/ 1 450 000,00 por un plazo de "ciento cincuenta (150) días útiles (...).
- Acta de conformidad de obra: Construcción de obras de saneamiento en los ambientes de la Universidad Alas Peruanas Filial Piura de 7 de diciembre de 2015, evidenciándose que se culminó en la fecha programada.
- Contrato de obra n.° 022-AP de 15 de abril de 2014 , suscrito entre José Eduardo Castillo Carazas, Gerente General de la Universidad Alas Peruanas y FERCAM CONTRATSISTAS GENERALES E.I.R.L. para la "CONSTRUCCIÓN EN LA UAP-FILIAL PIURA", por el importe de S/ 1 200 000,00 por un plazo de "ciento cincuenta (150) días útiles (...); no obstante, en el cuadro que se indica precisan ciento veinte (120) días también, existiendo una incongruencia.
- Acta de conformidad de obra: Construcción de obras de saneamiento en los ambientes de la Universidad Alas Peruanas Filial Pucallpa de 7 de diciembre de 2015, evidenciándose que se precisa en el mismo; fecha de contrato 14 de abril de 2014, plazo de ejecución de 120 días calendario, y que la fecha de término programado era el 23 de setiembre de 2014, sin embargo, en las últimas hojas (folio 74 y 75), se hace referencia que fue suscrita el 7 de diciembre de 2015, por lo que hay una discordancia en las fechas presentadas, no acreditándose fehacientemente la experiencia señalada.

[Handwritten signature]



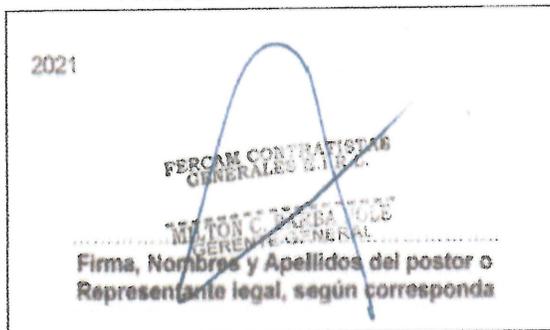
1.3 Respecto a las diferencias de las firmas contenidas en los documentos de la propuesta técnica

Ahora bien, la comisión auditora ha advertido que algunos documentos incluidos en la propuesta técnica, para acreditar el cumplimiento de las bases integradas del procedimiento de selección, contienen firmas que no se asemejan a las obtenidas de las fichas RENIEC, asimismo, pese a que en los formatos se señalaba que debían

contar con firma del postor, la misma no coincide con la registrada en la RENIEC, tal como se detalla a continuación:

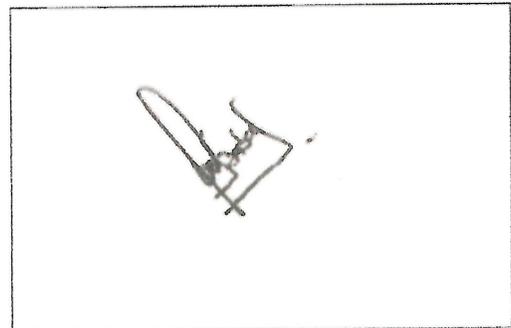
1.3.1 La firma contenida en la propuesta técnica presentada por Milton Barba Arce, Gerente General de FERCAM Contratistas Generales E.I.R.L., ganador de la buena pro del procedimiento de selección, difiere de la consignada en su ficha RENIEC, tal como se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 6
Firma del Gerente General



Fuente: Folio 8 de la propuesta técnica

Imagen n.º 7
Firma del Gerente General



Fuente: Ficha RENIEC de Milton Barba Arce

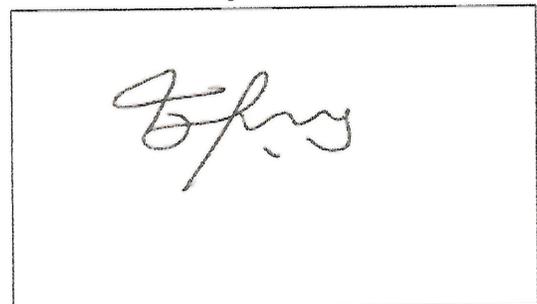
1.3.2 Asimismo, se advierte que el contrato de alquiler de 05 (cinco) moto furgones año 2020 de 800 y 1000 kgs (folio 21), fue suscrito entre Tito Alexander Carhuamaca Rodríguez y Milton César Barba Nole, siendo que respecto al primero, se advierte una diferencia en la rúbrica, tal como a continuación se visualiza:

Imagen n.º 8
Firma según contrato



Fuente: Folio 22 de la propuesta técnica

Imagen n.º 9
Firma según ficha RENIEC



Fuente: Ficha RENIEC de Tito Alexander Carhuamaca Rodríguez

1.3.3 Finalmente, se evidencia que el contrato de obra n.º 022-AP de 15 de abril de 2014 (folio 70), fue suscrito entre José Eduardo Castillo Carazas y Milton César Barba Nole, siendo que respecto al primero, se advierte una diferencia en la rúbrica, tal como a continuación se visualiza:

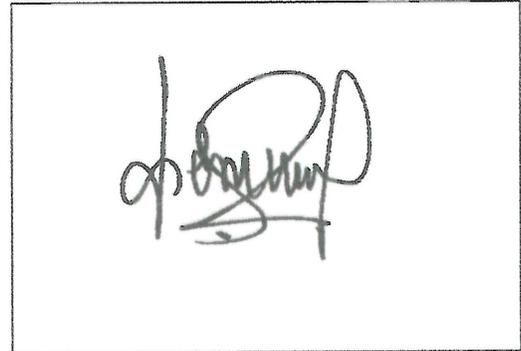


Imagen n.º 10
Firma según contrato



Fuente: Folio 70 de la propuesta técnica

Imagen n.º 11
Firma según ficha RENIEC



Fuente: Ficha RENIEC de José Eduardo Castillo Carazas

1.4 Respecto a la acreditación del equipamiento estratégico (Folio 67 de las bases integradas)

Las bases integradas que rigieron el procedimiento de selección, establecieron en cuanto a otro equipamiento, lo siguiente:

"(...)

6.2.1.2 OTRO EQUIPAMIENTO

- 05 manómetros inc./acople para boca de grifo.
- 03 motobombas 8" 20 HP inc. Mangueras.
- 01 polea Móvil
- 01 carreta utilitaria para eliminación de Azolve al exterior
- 05 equipos de georeferenciación GPS (UTM- Sistema WGS84)
- 03 equipos de cómputo (computadoras de escritorio, all in one, laptop's).
- 01 impresora a color.
- 01 cámara fotográfica.

Acreditación:

*Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido (carta de compromiso, declaración jurada)'.
*

Sin embargo, de la revisión a la propuesta técnica presentada por el postor ganador, no se acreditó el cumplimiento del equipamiento, pese a ello, se le otorgó la buena pro del procedimiento de selección, suscribiéndose el contrato n.º 001-2021-EPS GRAU S.A. de 18 de febrero de 2021.

Los hechos advertidos denotan la inobservancia de la normativa siguiente:

- Ley n.º 28858, Ley que complementa a la Ley n.º 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República



Artículo 1. Requisitos para el ejercicio profesional

"Todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería (...) de acuerdo a la Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República, N° 16053, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera (...), estar colegiado y encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (...)."

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias**

Artículo 9. Inscripción y reinscripción en el RNP

"9.2 En el RNP se inscriben o reinscriben todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas domiciliados o no domiciliadas con o sin representante legal, que deseen participar en procedimientos de selección y/o contratar con el Estado, para la provisión de bienes, servicios, consultoría de obras y la ejecución de obras, sea que se presenten de manera individual o en consorcio. (...)"

Artículo 49. Requisitos de calificación

"49.1 La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. (El subrayado es nuestro)."

Artículo 154. Residente de Obra

"154.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra (...)."

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º convocatoria derivada del Concurso Público n.º 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG "Servicio de Mantenimiento Preventivo Operacional a nivel de la EPS GRAU S.A."**

" (...)

6.2.3.1 PERSONAL CLAVE

" (...)

B. INGENIERO RESIDENTE¹⁶

" (...)

ii. PERFIL

" (...)

- *La experiencia efectiva será pasible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.*
- *(...).*

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- **INGENIERO COORDINADOR (01)**





Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año en logística y/o manejo de personal en el sector saneamiento, del personal clave requerido como Ingeniero coordinador.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- **INGENIERO RESIDENTE (05)**

Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año como Ingeniero residente, y/o supervisor en actividades relacionadas al objeto del presente proceso; del personal clave requerido como Ingeniero Residente.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- **INGENIERO DE SEGURIDAD (01)**

Requisitos:

Experiencia mínima de UN (01) año como Ingeniero de Seguridad en actividades relacionadas al objeto del presente Concurso Público y/o en actividades relacionadas a la supervisión y desarrollo de programas de seguridad, salud y medio ambiente de servicios en general, del personal clave requerido como Ingeniero de seguridad.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

(...)

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

*El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 2'594,176.30 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis con 30/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

(...).





6.2.1.2 OTRO EQUIPAMIENTO

- 05 manómetros inc./acople para boca de grifo.
- 03 motobombas 8" 20 HP inc. Mangueras.
- 01 polea Móvil
- 01 carreta utilitaria para eliminación de Azolve al exterior
- 05 equipos de georeferenciación GPS (UTM- Sistema WGS84)
- 03 equipos de cómputo (computadoras de escritorio, all in one, laptop's).
- 01 impresora a color.
- 01 cámara fotográfica.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido (carta de compromiso, declaración jurada)."

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1- Presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra registrada en el acervo documentario de la OW Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control, no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1- Presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se ha advertido una situación adversa que afecta la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., el presente informe de Hito de Control n.º 1- Presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, el cual contiene una situación adversa identificada




como resultado del servicio de Control Concurrente a la Adjudicación Simplificada n.º 031-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º Convocatoria para la ejecución del "Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A.", con la finalidad que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho procedimiento de selección.

2. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., que debe comunicar a la Comisión de Control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe.

Piura, 10 de marzo de 2021.


Myrna Velásquez Temoche
Supervisor Comisión de Control


Gloria Pomalaya Benites
Jefe de Comisión de Control


Myrna Elizabeth Velasquez Temoche
JEFE DE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)
EPS GRAU S.A.

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE

1. COMITÉ ESPECIAL ADMITIÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR ÚNICO, EVALUÓ Y OTORGÓ LA BUENA PRO, PESE A QUE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, ASI COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO EXIGIDO, LO QUE VULNERA LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PODRÍA AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO.

N°	DOCUMENTO
1	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º Convocatoria, derivada del Concurso Público n.º 004-2019-EPS GRAU S.A.-GG, "Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A."
2	Oferta del postor FERCAM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
3	Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de buena pro del proceso de selección AS N° 31-2019-EPS GRAU S.A.-GG- 4º Convocatoria de 19 de enero de 2021.
4	Resolución de Gerencia General n.º 0097-2019-EPS GRAU S.A.-100 de 29 de marzo de 2019, mediante la cual se designó al Comité Especial.
5	Oficio n.º 0044-2021-CIP-CDP de 3 marzo de 2021, emitido por el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú- Concejo Departamental de Piura.
6	Contrato n.º 001-2021-EPS GRAU S.A. de 18 de febrero de 2021.

SP

Nota: La información y/o documentación se encuentra registrada en el SEACE, SUNAT, RNP, COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ y en el acervo documentario de la Entidad, a excepción del ítem 5, que se adjunta al presente informe.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Piura, 03 de marzo de 2021

OFICIO N°0044-2021-CIP-CDP

Señora:

Myma Elizabeth Velásquez Temoche

Jefe de Órgano de Control Institucional (e)

EPS Grau S.A.

Presente. –

ASUNTO : **RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.**

REFERENCIA : **OFICIO N° 014-2021-EPS.GRAU S.A.-OCI-130**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que hemos procedido a realizar la respectiva verificación de nuestro sistema, motivo por el cual remitimos a su despacho la siguiente información para los fines que estime pertinentes:

ING. CASTILLO NIMA MANUEL FRANCISCO			
ESPECIALIDAD: INDUSTRIAL			
REG CIP 204019			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
18/12/2018	CUOTA(S) ORDINARIA(S) NOV-2018 A DIC-2018	31/03/2019	HABIL
Del 01/04/2019 al 13/01/2021			INHABIL
14/01/2021	CUOTA(S) ORDINARIA(S) ENE-2019 A NOV-2020	28/02/2021	HABIL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ING. CARHUAMACA RODRIGUEZ TITO ALEXANDER			
ESPECIALIDAD: CIVIL			
REG CIP 167010			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
25/10/2017	CUOTA(S) ORDINARIA(S) OFEB-2015 A SET-2017	31/12/2017	HABIL
Del 01/01/2018 al 19/10/2020: No presenta pagos			INHABIL
20/10/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) OCT - 2017 A SET-2020	31/12/2020	HABIL

ING. MARTINEZ LEIGH MARIO AUGUSTO			
ESPECIALIDAD: INDUSTRIAL			
REG CIP 156759			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
27/12/2019	CUOTA(S) ORDINARIA(S) NOV-2019 A DIC-2019	31/03/2020	HABIL
Del 01/04/2020 al 10/10/2020: No presenta pagos			INHABIL
11/10/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) ENE-2020 A OCT-2020	31/12/2020	HABIL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ING. CARDENAS MORE CARLOS ALBERTO			
ESPECIALIDAD: CIVIL			
REG CIP 167613			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
21/12/2019	CUOTA(S) ORDINARIA(S) SET-2019 A DIC-2019	31/03/2020	HABIL
13/01/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) ENE-2020 A FEB-2020	31/05/2020	HABIL
Del 01/06/2020 al 05/08/2020: No presenta pagos			INHABIL
6/08/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) MAR-2020 A AGO-2020	31/05/2020	HABIL

ING. VIVANCO MARCELO MIGUEL ANGEL			
ESPECIALIDAD: CIVIL			
REG CIP 141481			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
24/12/2019	CUOTA(S) ORDINARIA(S) OCT-2019 A DIC-2019	31/03/2020	HABIL
30/03/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) ENE-2020 A MAR-2020	30/06/2020	HABIL
Del 01/07/2020 al 23/07/2020: No presenta pagos			INHABIL
24/07/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) ABR-2020 A JUL-2020	31/10/2020	HABIL
Del 01/11/2020 al 26/01/2021: No presenta pagos			INHABIL
27/01/2021	CUOTA(S) ORDINARIA(S) AGO-2020 A ENE-2021	30/04/2021	HABIL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ING. MOGOLLON VIZUETA EDER JAVIER			
ESPECIALIDAD: CIVIL			
REG CIP 249540/ FECHA INCORPORACION 20-10-2020			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
3/11/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) OCT-2020	31/01/2021	HABIL

ING. ARMESTAR LOPEZ MARTIN			
ESPECIALIDAD: INDUSTRIAL			
REG CIP 164479			
FECHA DE DESCARGO EN SISTEMA	DETALLE	HABILIDAD SEGÚN SISTEMA HASTA	ESTADO
4/09/2019	CUOTA(S) ORDINARIA(S) JUL-2019 A AGO-2019	30/11/2019	HABIL
Del 01/12/2019 al 31/01/2020: No presenta pagos			INHABIL
1/02/2020	CUOTA(S) ORDINARIA(S) SET-2019 A ABR-2020	31/07/2020	HABIL

Es todo cuanto se informa para los fines del caso.

Atentamente,


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA
Ing. CIP MANUEL ALAIN ASMAT CORQOVA
DECANO



Recepcionado por Ulera de Pantoja Vique

Piura, 11 de marzo de 2021

OFICIO N° 023 -2021-EPS GRAU S.A.-OCI-130

Señor:

Javier Boyer Merino

Presidente del Directorio

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.

EPS GRAU S.A.

Piura/Piura/Piura



Asunto: Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 001-2021-OCI/3470-SCC

- Ref.:
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
 - b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 modificada con Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 1 de junio de 2020.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento preventivo operacional a nivel de la EPS GRAU S.A.", se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 001-2021-OCI/3470-SCC, que se adjunta al presente documento en veinticuatro (24) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la comisión de control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Elasquez

D^{ña} Elizabeth Velasquez Temoche
JEFE DE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)
EPS GRAU S.A.

MVT/gpb

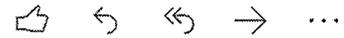
*El Sr. Javier Boyer Merino,
ya no es Pdt. Directorio de
la EPS GRAU S.A.
11/03/2021*

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ⋮

Confirmación de registro de documento

ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de mesadepartesvirtual@epsgrau.com.pe. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

M mesadepartesvirtual@epsgrau.com.pe
Jue 11/03/2021 10:07
Para: Myrna Elizabeth Velasquez Temoche



 EPS GRAU
**CONFIRMACIÓN DE REGISTRO DE
DOCUMENTO**

Hola, se registro correctamente el OFICIO 023-2021-EPS GRAU S.A.-
OCI-130 con codigo de registro : 1037-2021

Por favor, guarde el codigo de registro para realizar el seguimiento de
su documento desde nuestra mesa de partes virtual ingresando al
siguiente enlace:

Consulta de documentos
 QUEDATE EN CASA

Responder | Reenviar